



Ayuntamiento de Pradejón

Expediente n.º: 189/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatorias de ayudas económicas para conciliar la vida personal, familiar y laboral 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Providencia de Alcaldía	27-05-2024
Informe de Secretaría	27-05-2024
Resolución de Alcaldía de inicio	27-05-2024
Informe-Propuesta de Secretaría	27-05-2024
Informe de Fiscalización (Fase A)	27-05-2024

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ordenanza reguladora de ayudas económicas para conciliar la vida personal, familiar y laboral

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas económicas para conciliar la vida personal, familiar y laboral 2024, con el texto que figura en el Anexo de la presente Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto máximo de 32.670 €, a la que asciende el importe de la convocatoria.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor al Secretario-Interventor de la Corporación.

En Pradejón, a fecha de firma electrónica. El Alcalde. D. Alfonso Pousada Cabrero.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

